

H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA, YUCATÁN. 2012 - 2015



Ayuntamiento 2012-2015

Sotuta, Yucatán a 04 de Marzo de 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Juan Gaspar Escobedo Cante

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio me permito solicitarle el siguiente documento:


- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones


Que se hubiere recibido durante el periodo comprendido de **Octubre a Diciembre de 2014 y Enero de 2015** relativo al artículo **9 fracción XIII** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción III y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo comprendido de **Octubre de 2014 a Enero de 2015**, no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro en particular quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente


C. Carmen del Rosario Aban Tzab
Secretaria municipal


C. Juan Gaspar Escobedo Cante
Titular de la UMAIP

Fecha de actualización de la información: 04 de Marzo de 2015